

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

BANCO DE LA
NACIÓN ARGENTINA



Banco Nación

Carta del Gerente General

Es un honor presentar a toda la comunidad del Banco Nación el Programa de Integridad 2026, mediante el cual reafirmamos nuestro compromiso con los más altos estándares de ética, transparencia y responsabilidad.

La integridad constituye un valor esencial para nuestra Institución. En el contexto actual de modernización y transformación digital, resulta indispensable que cada proceso, acción y decisión se desarrolle sobre bases sólidas de conducta ética, cumplimiento normativo y compromiso. La confianza que la sociedad deposita en nuestra Institución se construye y fortalece a partir de estos principios.

El Programa de Integridad reúne políticas, procedimientos, herramientas y mecanismos destinados a prevenir, detectar y corregir situaciones que puedan afectar la integridad institucional. Al mismo tiempo, promueve una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la profesionalidad y la transparencia, valores que orientan nuestro accionar cotidiano en todos los ámbitos del banco.

La efectiva implementación de este Programa requiere del compromiso activo de todos los que formamos parte del Banco Nación. Cada integrante de la Institución, cualquiera sea la función que desempeñe, cumple un rol fundamental en la consolidación de un entorno de trabajo basado en la confianza, el respeto por las normas y la protección de los intereses del banco.

Como Gerente General, renuevo el compromiso de impulsar y promover activamente los principios que el Programa consagra, convencido de que la integridad constituye un requisito indispensable para alcanzar los objetivos estratégicos del banco y continuar fortaleciendo nuestro rol de liderazgo.

Los invito a conocer el Programa de Integridad 2026 y a asumir sus principios como una guía permanente en el desarrollo de nuestras tareas. El fortalecimiento de la integridad institucional es una construcción colectiva que nos permite consolidar un banco cada vez más transparente, confiable, eficiente y comprometido con la sociedad.

Norberto Gastón Álvarez



INTRODUCCIÓN	3
SOBRE EL BANCO.....	3
PLAN ESTRATÉGICO CARLOS PELLEGRINI 2025-2028	8
ARTICULACIÓN ENTRE PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD	9
MARCO NORMATIVO	10
PRINCIPIOS RECTORES	10
OBJETIVO	12
ESTRUCTURA DE GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES	12
ALCANCE	14
BENEFICIOS DEL PROGRAMA	15
COMPONENTES DEL PROGRAMA	15
GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD	19
MATRIZ DE RIESGO EN INTEGRIDAD	20
MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN	21

Introducción

La integridad institucional constituye un principio fundamental para garantizar la confianza pública y el cumplimiento de los más altos estándares éticos en todas las operaciones de una Organización. En este marco, y en cumplimiento de lo establecido por la **Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**, el Programa de Integridad del Banco de la Nación Argentina se configura como un sistema estructurado de acciones, mecanismos y procedimientos que han sido diseñados por la Organización para prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos alcanzados por la ley.

El mismo guarda relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y capacidad económica, al mismo tiempo que promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas, mitigando en el mayor grado posible, los riesgos detectados.

En este marco, el Banco ha diseñado y aprobado por Directorio, su Programa de Integridad, el cual se encuentra alineado tanto con las mejores prácticas internacionales como con la normativa local vigente. Este programa tiene como propósito fortalecer la confianza de sus diversos grupos de interés y aportar al desarrollo económico y social, cumpliendo con los lineamientos definidos en su Carta Orgánica.

Sobre el Banco

El Banco de la Nación Argentina (BNA) es una entidad autárquica del Estado Nacional, con autonomía presupuestaria y administrativa, cuya actuación se rige por la Ley de Entidades Financieras 21.526, su Carta Orgánica y el marco normativo vigente. En este contexto, el Banco cumple un rol estratégico dentro del sistema financiero argentino, alineando su accionar con las políticas económico-financieras definidas por el Gobierno Nacional y contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Desde su creación en 1891, la institución ha acompañado el crecimiento del entramado productivo nacional mediante el otorgamiento de financiamiento y la provisión de servicios financieros destinados a empresas de distintos sectores económicos. En particular, el Banco mantiene un fuerte compromiso con el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), promoviendo su acceso al crédito, el fortalecimiento de sus capacidades productivas y la generación de empleo.

Asimismo, el BNA desempeña un papel relevante en el impulso de la inserción internacional de la economía argentina, brindando herramientas financieras que facilitan las operaciones de comercio exterior. A través de líneas de financiamiento, garantías y servicios especializados, acompaña a las empresas que participan en los mercados internacionales y promueve la expansión de las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional.

En paralelo, la institución impulsa políticas orientadas en ampliar el acceso a servicios financieros para personas humanas, ofreciendo soluciones destinadas al financiamiento de vivienda única y permanente, así como productos crediticios orientados al consumo y al desarrollo personal.

En su carácter de banca pública de alcance federal, el BNA reafirma su compromiso con el desarrollo económico y social del país, promoviendo una gestión responsable que contribuya a la estabilidad del sistema financiero, al crecimiento productivo y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Nuestra identidad, nuestro futuro

Nuestra misión y visión constituyen el rumbo que orienta cada una de nuestras decisiones y acciones. Representan el compromiso profundo que asumimos con el desarrollo económico inclusivo y sostenible, enfocado en promover el bienestar de todos los argentinos y argentinas.

MISIÓN	VISIÓN
Contribuir al progreso y desarrollo sostenible de todos los argentinos	Ser el banco nacional elegido por los argentinos por su solidez, eficiencia, competitividad, transparencia y calidad de servicio brindando experiencias digitales satisfactorias a todos los clientes y colaboradores.

+Cultura Nación: construyendo el futuro, juntos

La cultura de una organización es su ADN, es lo que la hace única y especial. En el BNA, la cultura se construye día a día y se manifiesta a través de los valores, los comportamientos, las creencias, los principios, los símbolos y las normas. En este marco, seis valores guían nuestra forma de actuar y conforman la identidad de la organización, reflejada en cada colaborador:

Nuestros valores

VALORES BNA		
CONFIANZA	FLEXIBILIDAD	INNOVACIÓN
Fomentar relaciones basadas en credibilidad y el respeto mutuo.	Adaptarse a cambios y desafíos con agilidad y proactividad.	Buscar continuamente buenas ideas y soluciones efectivas.
INTEGRIDAD	COMPROMISO	TRANSPARENCIA
Actuar siempre con honestidad y principios éticos sólidos.	Dedicación total para cumplir objetivos y servir a clientes.	Comunicación abierta y clara en todas las decisiones y acciones.

Visión estratégica

En su compromiso con el desarrollo económico y social del país, el BNA ha definido un nuevo Plan Estratégico para el período 2025-2028, que consolida un rumbo definido que acompaña el nuevo contexto económico, regulatorio y tecnológico, y profundiza las prioridades estratégicas del Banco.

¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR?

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Continuidad en la digitalización de nuestras herramientas para que cada cliente pueda disfrutar de una experiencia más ágil y sencilla.

INNOVACIÓN CONSTANTE

Desarrollar soluciones que nos posicionen como pioneros en el mercado.

CENTRALIDAD EN EL CLIENTE

Ser un banco que entiende y acompaña a sus clientes en cada etapa de sus vidas.

Sobre la base de estos pilares estratégicos, se ha definido una serie de objetivos clave para el período 2025-2028. En un contexto de transformación del sistema financiero, resulta clave alinear nuestra estrategia comercial y organizacional para fortalecer el crecimiento sostenible del Banco y avanzar en el cumplimiento de estos objetivos.

En ese marco, los objetivos comerciales tienen como meta principal ofrecer a nuestros clientes una propuesta de valor personalizada, con preponderancia de gestiones no presenciales, que sean accesibles, ágiles, modernas y flexibles frente a las nuevas demandas. Para ello, será clave e indispensable continuar profundizando el desarrollo de una Banca Digital integrada, que permita reducir el tiempo de salida al mercado, alinear la estrategia digital con los objetivos comerciales, potenciar la sinergia con los distintos ecosistemas del Sistema Financiero y mejorar la experiencia del usuario, promoviendo una mayor fidelización y reciprocidad, así como la captación de nuevos clientes.

Los objetivos organizacionales serán los que permitan apuntalar y hacer posible la implementación de estas estrategias comerciales, alineando los esfuerzos de todas las áreas del Banco en pos de los objetivos definidos.

A continuación, se presentan los principales objetivos que guiarán la gestión del Banco en los próximos años:

Objetivos comerciales

Aumentar el valor del cliente: ser el banco elegido cada día por más argentinos, generando relaciones duraderas y rentables.

Transformar la experiencia del cliente: ser el referente del ecosistema financiero en Argentina, brindando a nuestros clientes una experiencia memorable, que potencie el valor de cada interacción.

Banco PyME y de hipotecas: ser el principal banco de soluciones para las PyMEs y brindar atención a las necesidades de las familias manteniendo el liderazgo en hipotecas para la vivienda, mediante el diseño de herramientas y soluciones digitales.

Banco digital, regional y federal: ser el líder en el ecosistema digital financiero integrando a la red de sucursales como un actor protagónico clave en la oferta comercial de productos.

Liderar el ecosistema de pagos del país: ser el principal proveedor de soluciones de pago interoperables en Argentina, integrando innovación, seguridad y experiencia digital de excelencia.

Objetivos organizacionales

Compromiso y capacitación: construir una cultura organizacional de aprendizaje continuo, innovación y bienestar integral, que desarrolle competencias y fomente el liderazgo en todos los niveles.

Innovación digital: ser un banco ágil, moderno, con una plataforma digital robusta y escalable para brindar productos y servicios de primer nivel e innovadores, reduciendo el time-to-market, y elevando la experiencia del cliente.

Cultura centrada en datos: ser una organización donde cada decisión, a todo nivel, sea tomada de manera informada y enriquecida por el análisis de datos. Transformar al BNA en un líder del sector financiero, impulsando así una cultura centrada en datos.

Mejores prácticas regulatorias, de control interno y de gobernanza: ser referentes en materia de gobernanza e integridad corporativa, garantizando la ética, la transparencia y el cumplimiento regulatorio en todas las prácticas institucionales.

Liquidez, solvencia y sostenibilidad: alcanzar niveles de liquidez y de solvencia óptimos como pilar esencial para construir una entidad financiera sólida que incentive el desarrollo de las personas humanas y de las empresas a través de un financiamiento accesible, promoviendo una transformación económica responsable y sostenible.

Presencia nacional y global

El Banco de la Nación Argentina desarrolla su actividad internacional, tanto comercial como financiera, apoyado en una red integrada por once filiales operativas situadas en Nueva York, Miami (EE. UU) , Madrid (España) , San Pablo (Brasil) , Montevideo (Uruguay) , Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), y Asunción de quien dependen Concepción, Encarnación, Villarrica y Villa Morra (Paraguay), las que adaptándose a cada mercado donde participan, constituyen el instrumento fundamental en el desarrollo de negocios internacionales y de comercio exterior.



Grupo Banco Nación

El BNA posee una participación mayoritaria en el capital social de las siguientes sociedades, constituyendo de este modo el Grupo Banco Nación:



Nación Bursátil



Nación Reaseguros



Nación Retiro



Nación Seguros



Nación Servicios



PELLEGRINI
Fondos Comunes de Inversión

Asimismo, el BNA participa activamente en los Directorios de otras compañías relacionadas a la actividad financiera, tales como:

- Fundación Empretec.
- Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca.
- Mercado Abierto Electrónico.
- Compensadora Electrónica S.A.
- Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).
- Link, Visa Argentina, MODO, entre otras.

Plan Estratégico Carlos Pellegrini 2025-2028

Con el propósito de dotar al Banco de la Nación Argentina de una orientación estratégica clara y alineada a los desafíos actuales y futuros del sistema financiero, se elabora el Plan Estratégico 2025–2028.

Este Plan busca consolidar un Banco Nación más fuerte, digital y cercano, impulsando una transformación que modernice nuestras herramientas, promueva la innovación continua y coloque al cliente en el centro de todas las decisiones. Para ello, se establecen objetivos estratégicos orientados a:

- **Transformación digital:** modernizar la infraestructura tecnológica y simplificar la experiencia del cliente.
- **Innovación constante:** desarrollar soluciones que posicionen al Banco como referente del sistema financiero.
- **Centralidad en el cliente:** acompañar a cada persona y empresa en las distintas etapas de su desarrollo.

El logro de estos objetivos se sustentará en cuatro ejes de acción:

1. Potenciar a nuestro equipo, promoviendo una cultura organizacional basada en el compromiso, la capacitación y la mejora continua.
2. Brindar una experiencia omnicanal homogénea, asegurando que todos los productos y servicios se perciban consistentes a través de las distintas plataformas.
3. Digitalizar el funcionamiento del Banco, incorporando tecnologías que simplifiquen procesos y agilicen la operatoria diaria.

4. Medir y gestionar con datos, fortaleciendo la toma de decisiones con herramientas analíticas que permitan desarrollar soluciones ágiles y oportunas.

Este Plan constituye la hoja de ruta que guiará las prioridades del Banco, orientará sus inversiones estratégicas y consolidará su rol como entidad pública líder, comprometida con el desarrollo económico y social del país.

Articulación entre Plan Estratégico y Programa de Integridad

La articulación entre el Plan Estratégico 2025–2028 y el Programa de Integridad representa un pilar fundamental para garantizar que el crecimiento y la transformación del Banco de la Nación Argentina se den en un marco de ética, transparencia y responsabilidad institucional. Esta integración se manifiesta en los siguientes aspectos clave:

- **Transversalidad en la gestión:** el Programa de Integridad se aplica de manera transversal a todas las áreas y procesos del Banco, asegurando que cada iniciativa estratégica se desarrolle cumpliendo los estándares éticos y normativos.
- **Prevención y control:** el Programa de Integridad dota al Banco de mecanismos preventivos y de control que permiten detectar y mitigar riesgos asociados a la corrupción, el fraude y el incumplimiento normativo. De este modo, el relacionamiento con clientes y proveedores se rige por criterios de integridad y transparencia, en línea con los estándares que orientan la actuación del Banco.
- **Formación y cultura organizacional:** la articulación implica la promoción de una cultura organizacional que valore la transparencia y la conducta ética. El Plan Estratégico prevé la capacitación continua de los empleados, directivos y terceros vinculados, asegurando que todos conozcan y asuman sus obligaciones en materia de integridad.
- **Responsabilidad social y reputacional:** el compromiso con la integridad forma parte de la responsabilidad institucional del Banco frente a la sociedad y refuerza su posicionamiento como entidad pública de referencia. En este marco, la coherencia entre los objetivos estratégicos y las prácticas éticas contribuye a consolidar la reputación del Banco y a fortalecer su rol dentro del sistema financiero.

Marco normativo

El Programa se enmarca en la normativa vigente, tanto nacional como internacional, que establece principios y obligaciones en materia de integridad, ética y transparencia. Entre ellas se destacan:

Normativa internacional

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), ratificada por Ley N.º 26.097.
- La Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, ratificada por Ley N.º 25.319.

Normativa nacional

- La Ley N.º 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- La Ley N.º 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- La Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales.
- La Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- La Ley N.º 24.759 que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Normativa reglamentaria y lineamientos

- El Decreto N.º 41/1999, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública.
- La Decisión Administrativa N.º 85/2018, que establece lineamientos de integridad y buenas prácticas para empresas con participación estatal.

En línea con este marco normativo, el Banco reafirma su compromiso con una gestión ética, transparente y responsable, promoviendo un entorno en el que se privilegian las buenas prácticas en todas sus operaciones y relaciones con los sectores público y privado.

Principios rectores

El Programa de Integridad del Banco se apoya en un conjunto de principios rectores que orientan la conducta ética, profesional y responsable de las personas que integran la organización. Estos principios constituyen el marco de referencia para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la relación con terceros y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

En este sentido, el Programa se alinea con los principios generales y particulares del Código de Ética en la Función Pública (Decreto N.º 41/99), entre los que se destacan los principios de probidad, prudencia, responsabilidad, transparencia, igualdad de trato y honor, en tanto constituyen pautas esenciales para orientar el comportamiento de las personas que integran la Organización.

Principios rectores del Programa de Integridad:

- **Honor:** Las personas alcanzadas por el Programa deben colaborar activamente con los procesos de investigación ante la eventual imputación de conductas ilícitas, facilitando el esclarecimiento de los hechos y preservando la dignidad de la función pública. Este principio sustenta los mecanismos de investigación interna, cooperación institucional y adopción de medidas administrativas oportunas.
- **Responsabilidad:** Implica el deber de cumplir diligentemente con las obligaciones asignadas y de asumir las consecuencias derivadas de los actos propios. El Programa de Integridad refuerza este principio a través de la definición clara de roles y responsabilidades, la rendición de cuentas y la aplicación de medidas correctivas ante incumplimientos.
- **Transparencia:** La actuación institucional debe desarrollarse de manera abierta, trazable y conforme al derecho de la sociedad a estar informada sobre la actividad de la Administración. Este principio se materializa en el Programa mediante políticas de acceso a la información, registros adecuados, canales de denuncia y mecanismos de control que favorecen la visibilidad y el control de la gestión.

En este sentido, el Banco de la Nación Argentina reviste el carácter de sujeto obligado en los términos del Artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, debiendo garantizar el acceso a la información conforme a los principios de publicidad, accesibilidad y actualización permanente. En línea con ello, y en el marco de las evaluaciones realizadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública a través del Índice de Transparencia —herramienta que mide el grado de cumplimiento en materia de publicación, actualización y disponibilidad de la información—, el Banco evidencia un desempeño destacado dentro del conjunto de entidades del sector público nacional, particularmente en el ámbito de las entidades financieras, lo que refleja su compromiso sostenido con el fortalecimiento de las políticas de transparencia y apertura de la información.

- **Prudencia:** El ejercicio de las funciones debe realizarse con pleno conocimiento de las materias bajo consideración, evaluando adecuadamente los riesgos asociados a cada decisión. En el marco del Programa, este principio se refleja en la adopción de procesos de análisis, controles preventivos y mecanismos de consulta que contribuyen a una toma de decisiones responsable y fundada.
- **Probidad:** Las personas que integran el Banco deben actuar con rectitud, honradez y lealtad al interés público, absteniéndose de obtener beneficios personales indebidos, ya sea de manera directa o indirecta. El Programa de Integridad promueve este principio mediante políticas de prevención de la corrupción y gestión de conflictos de interés.
- **Igualdad de trato:** El Banco debe garantizar un trato no discriminatorio en sus relaciones con empleados, clientes, proveedores y demás terceros, asegurando igualdad de condiciones frente a situaciones equivalentes. El Programa incorpora este principio en los procesos de selección, contratación, gestión de personal y vinculación con terceros, previniendo prácticas arbitrarias o discrecionales.

Objetivo

El Programa de Integridad del Banco de la Nación Argentina tiene como objetivo garantizar que todas las decisiones y acciones de la Institución se desarrollen dentro de un marco de ética, transparencia y responsabilidad, previniendo, detectando y corrigiendo irregularidades que puedan afectar el adecuado funcionamiento institucional, el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y la imagen y reputación del Banco.

En este sentido, el Programa busca consolidar una cultura organizacional basada en la integridad y en los valores institucionales, incorporando la gestión de los riesgos de integridad en los procesos de planificación y gestión mediante su identificación, evaluación y mitigación con un enfoque preventivo. Asimismo, procura fortalecer el cumplimiento normativo, los mecanismos de control y rendición de cuentas, y la adopción de políticas, procedimientos y controles que orienten la conducta ética de quienes integran la organización. Del mismo modo, promueve el desarrollo de acciones permanentes de capacitación y sensibilización en materia de integridad y ética pública, garantiza la transparencia y el acceso a la información en el marco de la normativa vigente, y fomenta prácticas responsables en el relacionamiento con clientes, proveedores y demás grupos de interés.

De esta manera, el Programa contribuye a fortalecer la confianza institucional, la transparencia y la sostenibilidad del Banco como entidad pública de referencia, que acompaña el desarrollo económico y social del país.

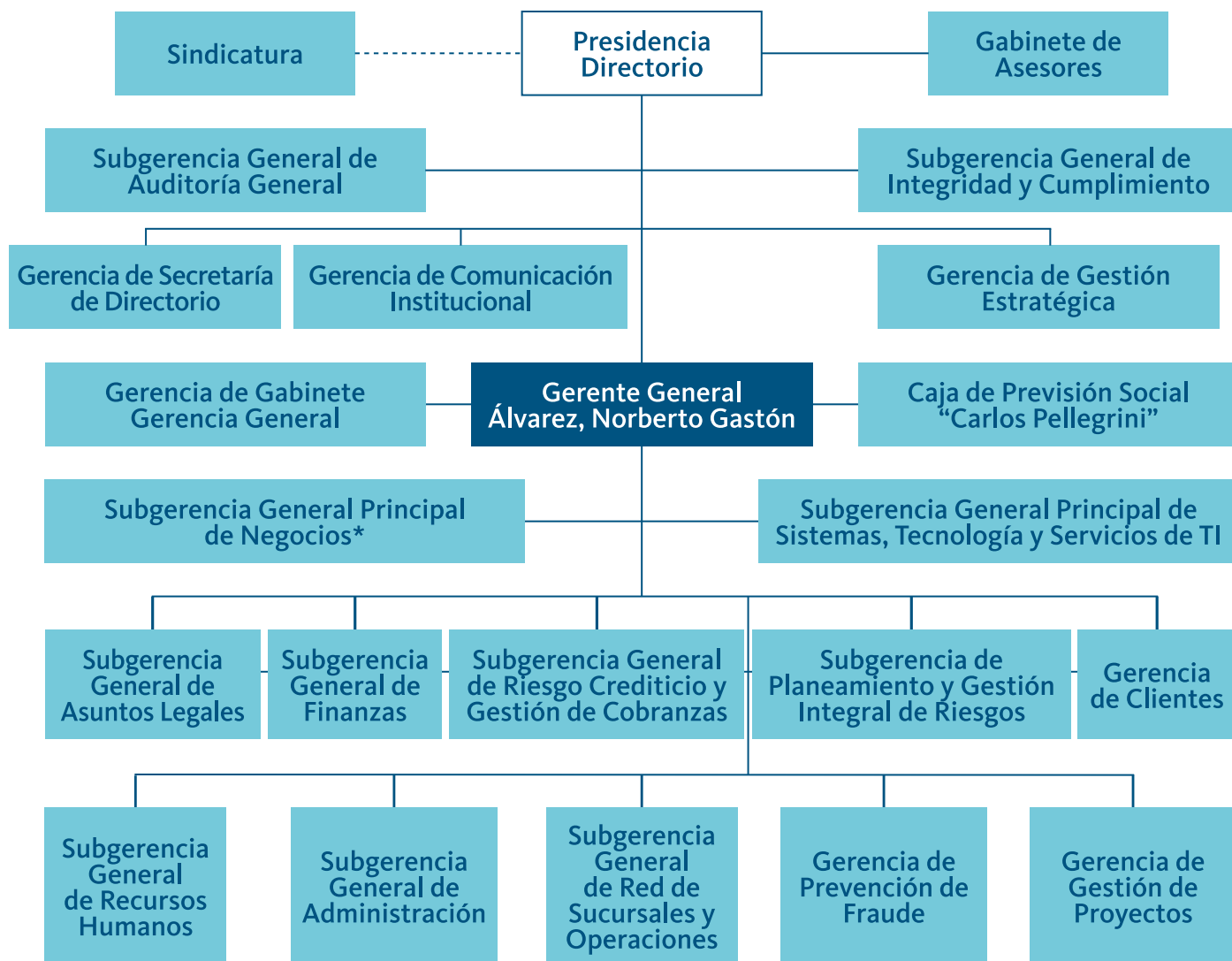
Estructura de gobernanza y responsabilidades

Conforme lo dispuesto en su Carta Orgánica, el Banco estará gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y ocho Directores, los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, y serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Estructura organizativa general

Esta conformación orgánica se articula mediante una estructura jerárquica que delimita funciones, dependencias y ámbitos de actuación. A continuación, se presenta el organigrama vigente, en el cual se expone la distribución institucional de la Entidad y la relación entre sus principales órganos de gobierno y gestión.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GENERAL



*Subgerencia General Principal

Subgerencia General de Integridad y Cumplimiento

En el ámbito de sus competencias, la Subgerencia General de Integridad y Cumplimiento tiene a su cargo la responsabilidad de la implementación, actualización y monitoreo del Programa de Integridad, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27.401, asegurando su alineación con los criterios de adecuación, proporcionalidad y eficacia previstos en sus artículos 22 y 23, así como con las mejores prácticas internacionales y la normativa vigente.

Alcance

El Banco reafirma su compromiso con la aplicación de estándares consistentes de integridad, transparencia y responsabilidad institucional en toda su estructura organizativa, tanto a nivel nacional como internacional.

En consonancia con las mejores prácticas adoptadas por entidades financieras de alcance global, el Programa de Integridad se implementa de manera integral y transversal en todas las unidades, dependencias, áreas operativas, sucursales y filiales del Banco, sin distinción de su ubicación geográfica, forma jurídica o modalidad de gestión.

De esta forma quedan incluidos:

- La Casa Central, todas las sucursales nacionales, centros operativos, y dependencias administrativas.
- Las filiales y representaciones internacionales del Banco, asegurando una implementación coherente y adaptada a los marcos regulatorios locales sin perjuicio del cumplimiento de las normas y principios éticos establecidos por el Programa.
- Todo el personal del Banco, incluyendo directores, autoridades, mandos medios, empleados, contratados, asesores del directorio, y cualquier otra persona que actúe en nombre o representación de la institución.
- Las terceras partes que mantengan vínculos comerciales o contractuales con el Banco, en la medida que su relación pueda implicar riesgos de integridad o afectar el cumplimiento de los principios éticos del Programa.

Beneficios del programa

En función de su diseño, alcance y grado de integración en la gestión institucional, la implementación del Programa de Integridad genera beneficios concretos para el fortalecimiento del sistema de control interno, la gestión integral de riesgos y el desempeño general de la Organización, entre los que se destacan:

- Mitigación de riesgos de corrupción, soborno y otras conductas irregulares, a partir del fortalecimiento de los controles internos, de la identificación temprana de irregularidades y de la aplicación de mecanismos sistemáticos de prevención, detección y respuesta.
- Fortalecimiento de la confianza institucional, tanto interna como externa, a partir de prácticas de gestión transparentes, responsables y alineadas con el interés público, contribuyendo a la credibilidad del Banco frente a los organismos de contralor y grupos de interés.
- Alineación de las conductas de empleados, funcionarios y terceros con los valores y principios institucionales, promoviendo un marco común de actuación ética entre directores, funcionarios, empleados y terceros vinculados al Banco se desarrollen de conformidad con los valores, principios y reglas establecidos por la Organización, y promoviendo un marco común de actuación ética en todas sus relaciones institucionales y comerciales.
- Mejora de la eficiencia operativa y de la sostenibilidad institucional, como resultado de procesos más sólidos, previsibles y alineados con los objetivos estratégicos del Banco.
- Contribución al cumplimiento de las exigencias legales y regulatorias vigentes, incluyendo las previstas en la Ley N.º 27.401, y al fortalecimiento de la posición institucional del Banco frente a eventuales procesos administrativos, judiciales o de control.

Componentes del programa

El Programa de Integridad del Banco de la Nación Argentina se estructura a partir de un conjunto de componentes que, de manera integrada, permiten su implementación efectiva y transversal en toda la organización.

Estos componentes orientan el comportamiento institucional y aseguran que todas las áreas y personas vinculadas al Banco conozcan y comprendan sus obligaciones en materia de integridad y transparencia. Asimismo, se articulan entre sí para otorgar coherencia, trazabilidad y sostenibilidad al Programa, garantizando que no se limite a un marco normativo formal, sino que opere como una herramienta efectiva de prevención, formación y mejora continua.

▪ **Estatuto del personal del Banco**

Establece el marco normativo integral que regula los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades de los empleados de la Institución, así como las condiciones de ingreso, promoción, remuneración, desempeño, permanencia y egreso. Asimismo, ordena las relaciones laborales y el ejercicio de las funciones, fijando principios de idoneidad, conducta y lealtad institucional. En particular, define pautas de comportamiento, incompatibilidades, prohibiciones y un régimen disciplinario aplicable, incluyendo mecanismos de prevención, control y sanción de irregularidades. En este sentido, constituye un instrumento central para la promoción de conductas éticas, responsables y profesionales, contribuyendo al cumplimiento del marco normativo vigente, al fortalecimiento de la integridad institucional y a la adecuada protección del patrimonio, los intereses y la reputación del Banco.

▪ **Régimen de compras y contrataciones**

Establece los principios, normas y procedimientos aplicables a los procesos de adquisición de bienes, contratación de obras y servicios del Banco, garantizando la observancia de los principios de legalidad, transparencia, concurrencia, igualdad de trato, razonabilidad y control. Asimismo, constituye una herramienta relevante para la prevención de irregularidades, conflictos de intereses y desvíos en los procesos de contratación, fortaleciendo la integridad y la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

▪ **Código de Ética y Conducta para proveedores**

Documento que establece y dispone, los estándares, valores y principios éticos, legales, sociales y ambientales mínimos que debe cumplir y respetar todo aquel proveedor de bienes y servicios que pretenda contratar y/o vincularse y/o relacionarse con el Banco de la Nación Argentina. En este marco, el código se encuentra elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta del Banco de la Nación Argentina. En este sentido, permite extender los principios de integridad del Banco a su cadena de valor, promoviendo relaciones comerciales basadas en la transparencia, el cumplimiento normativo y las buenas prácticas en la materia.

▪ **Código de Ética y Conducta**

Con el propósito de fortalecer una cultura de integridad, el Banco de la Nación Argentina dispone de un Código de Ética y Conducta que define los valores, principios y pautas que orientan el comportamiento de todas las personas vinculadas con la Institución y sus partes relacionadas. En este marco, todo el personal, cualquiera sea la modalidad de su vínculo, debe actuar con rectitud, honradez e imparcialidad, evitando situaciones que puedan generar conflictos de intereses. Asimismo, tiene la obligación de informar cualquier acto o procedimiento que pudiera ocasionar un perjuicio al Banco o constituir un delito o falta administrativa. El Comité de Ética será la autoridad de aplicación del presente Código, el cual tiene como propósito asistir al Directorio respecto al cumplimiento de las normas éticas y de transparencia en el Banco.

Conforme lo dispuesto por la Ley N.º 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y el Decreto N.º 1179/2016, el Código de Ética y Conducta del Banco de la Nación Argentina prohíbe aceptar u ofrecer beneficios vinculados al ejercicio de funciones, admitiéndose únicamente las excepciones previstas por razones de cortesía o costumbre diplomática, las cuales deben ser debidamente registradas y gestionadas conforme a los procedimientos

establecidos, garantizando transparencia y ausencia de conflictos de interés.

▪ **Canal de denuncias**

Con el fin de promover una cultura de integridad, ética y transparencia, el Banco dispone de distintos canales para la recepción de denuncias y consultas vinculadas a posibles irregularidades o incumplimientos normativos.

Las denuncias pueden realizarse a través de la vía jerárquica correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 13, inciso (k) del Estatuto del Personal, que obliga a informar a los superiores —o directamente a la Presidencia, Gerencia General o Auditoría General— cualquier hecho que pueda causar perjuicio al Banco, constituir un delito o implicar una transgresión.

Asimismo, el Banco cuenta con la Línea Ética BNA, un canal formal, que permite reportar situaciones contrarias al Código de Ética, al Estatuto del Personal, a los valores institucionales o a la normativa vigente. La misma cuenta con un canal de comunicación independiente y estrictamente confidencial, disponible para todos los empleados y proveedores del Banco de la Nación Argentina, así como para el personal de sus filiales en el exterior y de sus empresas controladas. Este sistema ofrece diversos medios de contacto que permiten a las personas usuarias comunicarse de forma segura y, si lo desean, de manera anónima. Entre ellos se encuentran: el sitio web www.resguarda.com/lineaeticabna, el correo electrónico lineaeticabna@resguarda.com, líneas telefónicas habilitadas para los distintos países en los que operan las filiales en el exterior, y un canal de WhatsApp.

Cualquier consulta referida al presente Código de Ética y Conducta del Banco de la Nación Argentina y su aplicación, se puede ser canalizada a través del Área Recursos Humanos - Unidad Ética, a través de la casilla de correo electrónico lineaeticabna@bna.com.ar.

Adicionalmente, se encuentran disponibles otros mecanismos específicos, como los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia laboral, de género y basadas en diversidad.

▪ **Compromiso de No Represalia a Denunciantes**

El Banco asume el compromiso de proteger a todas las personas que, de buena fe, reporten irregularidades a través de los canales habilitados, en particular mediante la Línea Ética BNA. A tal efecto, se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información proporcionada, así como la prohibición de cualquier forma de represalia.

▪ **Reglamento de Procedimientos Disciplinarios**

Documento que establece el marco normativo aplicable para la investigación, tratamiento y sanción de conductas irregulares o incumplimientos por parte del personal, en concordancia con la normativa laboral vigente.

Tiene por finalidad asegurar un adecuado proceso de determinación de responsabilidades, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad en la adopción de medidas disciplinarias, así como la debida protección de los derechos de las personas involucradas.

El Reglamento define los principios y garantías procesales aplicables, tales como el derecho de

defensa, la presunción de inocencia, la no autoincriminación y el debido proceso, así como las competencias, roles y responsabilidades de las áreas intervinientes en la tramitación de las actuaciones disciplinarias.

Asimismo, contempla los distintos tipos de procedimientos aplicables según la naturaleza y complejidad de los hechos investigados, entre los que se destacan:

Información Sumaria Previa, orientada a la verificación inicial de hechos;

Procedimiento Sumarísimo, destinado a situaciones que requieren una resolución ágil;

Procedimiento Sumario, aplicable a casos de mayor complejidad que requieren una investigación exhaustiva.

En este sentido, constituye una herramienta relevante para la gestión de la integridad institucional, al permitir la detección, investigación y sanción de conductas contrarias a la normativa vigente, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

▪ **Código de Gobierno Corporativo**

Documento que consolida los principios y las buenas prácticas adoptadas por el Banco de la Nación Argentina en virtud de lo dispuesto en los “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras” (Comunicación “A” 5201, modificatorias y complementarias) del Banco Central de la República Argentina.

Este Código establece el marco de actuación para los órganos de gobierno y administración, definiendo roles, responsabilidades y mecanismos de toma de decisiones, con el objeto de promover una gestión transparente, eficiente y alineada con estándares regulatorios y buenas prácticas internacionales. Asimismo, incorpora pautas orientadas a la adecuada gestión de riesgos, el control interno, la rendición de cuentas y la protección de los intereses de los stakeholders.

▪ **Plan Integral de Capacitación en Integridad**

La implementación del Plan Integral de Capacitación en Integridad 2026 del Banco de la Nación Argentina, aprobado por Directorio, consolida una herramienta estratégica para promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad institucional en todos los niveles de la organización.

Su implementación contempla una estrategia diferenciada por niveles de responsabilidad, que permite adaptar los contenidos, enfoques y metodologías a las necesidades específicas de cada uno de los grupos, en función del nivel de responsabilidad, exposición a riesgos de integridad y tipo de decisiones asociadas a cada rol.

La capacitación se orienta a traducir los principios institucionales en prácticas concretas de gestión, fortalecer la toma de decisiones éticas y contribuir a la prevención de riesgos de integridad, en línea con los objetivos del Plan Estratégico del Banco y los lineamientos de organismos como la Oficina Anticorrupción.

▪ **Reporte de Sustentabilidad**

Informe anual elaborado de conformidad con los estándares GRI (Global Reporting Initiative), que presenta de forma integrada información en materia de sustentabilidad, dando una visión sobre el modelo de negocio del Banco, sus estrategias, perspectivas y los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta. Asimismo, constituye herramienta de transparencia que permite comunicar el desempeño Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) a los grupos de interés, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza pública en la gestión institucional.

Gestión de riesgos en materia de integridad

La gestión de riesgos constituye un componente esencial del Programa de Integridad, conforme a lo establecido en los Artículos 22 y 23 de la Ley N.º 27.401, que requieren que los programas guarden relación con los riesgos propios de la actividad, la dimensión y la capacidad operativa de cada organización. En este marco, el Banco de la Nación Argentina fundamenta su Programa de Integridad en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de integridad inherentes a su actividad y a su carácter de entidad pública.

Se consideran riesgos de integridad aquellas situaciones, eventos o circunstancias que puedan dar lugar, directa o indirectamente, a conductas contrarias a los principios éticos y a la normativa vigente, incluyendo incumplimientos normativos, conflictos de intereses, prácticas corruptas o cualquier otra situación que pueda afectar la transparencia, la legalidad o la reputación institucional.

La gestión de estos riesgos se desarrolla mediante un enfoque preventivo y proporcional, que incluye:

- la identificación de actividades, procesos y puntos de contacto con terceros que presenten exposición a riesgos de integridad;
- la evaluación y priorización de los riesgos identificados según su probabilidad, impacto y nivel de control existente;
- la implementación de políticas, procedimientos y controles específicos para su mitigación;
- acciones de capacitación periódica, destinadas a asegurar la comprensión y correcta aplicación de las normas internas;
- actividades de monitoreo y supervisión continua, destinadas a verificar la efectividad de las medidas adoptadas y a actualizar la matriz de riesgos ante cambios normativos, operativos u organizacionales.

Este enfoque permite fortalecer la integridad institucional, mejorar la eficacia de los controles internos y asegurar que el Programa de Integridad se mantenga adecuado, actualizado y alineado con los estándares y lineamientos de referencia emitidos por la Oficina Anticorrupción.

Matriz de riesgo en integridad

Como parte del fortalecimiento del sistema de control institucional y de la gestión integral de riesgos, el Banco establece como requisito obligatorio la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses —en los términos del Decreto N.º 202/2017— y de Declaraciones Juradas de Integridad, tanto en los procesos de contratación de proveedores como en la vinculación con clientes clasificados como “Gran Empresa”.

En este marco, la Declaración Jurada de Interés permite identificar y gestionar potenciales conflictos de interés que pudieran comprometer la objetividad e imparcialidad en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la transparencia en la relación con terceros.

Por su parte, la Declaración Jurada de Integridad constituye una herramienta clave para profundizar el conocimiento de los clientes, permitiendo relevar las políticas, procedimientos y prácticas implementadas en materia de ética e integridad, así como evaluar la documentación respaldatoria correspondiente. Asimismo, facilita la detección temprana de señales de alerta y el desarrollo de controles específicos, contribuyendo a asegurar que las relaciones y transacciones del Banco se realicen con contrapartes que se ajusten a los estándares de integridad, la normativa vigente y las mejores prácticas aplicables.

En este sentido, el Banco cuenta con una Matriz de Riesgo que constituye una herramienta destinada a sistematizar la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de integridad y de conflictos de interés, integrando la información relevada a partir de las Declaraciones Juradas.

La Matriz permite valorar las situaciones detectadas mediante un análisis integral y contextual de la información relevada, y constituye un insumo clave para la toma de decisiones, en tanto posibilita la definición de medidas de mitigación proporcionales al nivel de riesgo identificado. De este modo, se fortalece un enfoque preventivo y basado en riesgos, contribuyendo a la mejora continua del Programa de Integridad y a la adecuada gestión de las relaciones con terceros.

MATRIZ DE RIESGO EN INTEGRIDAD

		
 	Declaración Jurada de Integridad para Grandes Empresas	Declaración de Conflicto de Interés para Grandes Empresas
	Declaración Jurada de Integridad para Proveedores	Declaración de Conflicto de Interés 202/2017 para Proveedores

Monitoreo y actualización

El Programa de Integridad del Banco de la Nación Argentina se encuentra sujeto a un proceso de monitoreo continuo y evaluación periódica, orientado a verificar su adecuado funcionamiento, su grado de cumplimiento y su eficacia en la prevención, detección y corrección de irregularidades y conductas ilícitas.

A tal efecto, se implementan mecanismos formales de seguimiento basados en criterios e indicadores objetivos y verificables, que permiten evaluar, entre otros aspectos, el funcionamiento de los canales de denuncia, el desarrollo de las acciones de capacitación y sensibilización, la gestión de los riesgos de integridad, la efectividad de los controles internos y la implementación de medidas correctivas.

Las actividades de monitoreo y evaluación se nutren de información proveniente de diversas instancias de control y supervisión, incluyendo resultados de investigaciones internas, evaluaciones de control interno, observaciones de Auditoría Interna y aportes de la función de cumplimiento normativo, en particular respecto del marco regulatorio aplicable en materia de integridad y responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Los resultados obtenidos son utilizados para identificar desvíos, oportunidades de mejora y necesidades de actualización, promoviendo la adopción de acciones correctivas y el fortalecimiento continuo del Programa.

El Programa de Integridad es revisado de manera integral con periodicidad anual y, adicionalmente, cuando se producen cambios relevantes en el entorno interno o externo, tales como modificaciones en el marco normativo, en la estructura organizacional, en el perfil de riesgos de integridad y/o cumplimiento, o en las funciones, operaciones o servicios del Banco.

Asimismo, se realizan evaluaciones específicas o temáticas cuando se identifican áreas críticas o situaciones que así lo ameritan, con el objeto de profundizar el análisis y adoptar medidas focalizadas.

El titular de la Subgerencia General de Integridad y Cumplimiento es responsable del seguimiento, monitoreo, actualización y supervisión del Programa, así como de promover su adecuada comunicación a las autoridades, al personal de la Institución y a las terceras partes vinculadas.

El Programa, así como sus eventuales actualizaciones, es elevado para su consideración y aprobación al Directorio del Banco de la Nación Argentina, a través de la Comisión de Integridad y Cumplimiento, de conformidad con los procedimientos internos de gobierno corporativo vigentes.



Banco Nación